



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 7 de mayo de 2011, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de investigación e innovación, en el marco de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 21 de enero de 2011, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, establece en su capítulo VII, apartado vigésimo primero —Plazo para la realización de las acciones— que las acciones de investigación e innovación que se financien con cargo a esta convocatoria deberán ejecutarse entre la fecha de aceptación de la propuesta y el 31 de diciembre de 2011, siendo este día el último plazo para la entrega de los productos finales. Respecto a las actividades de difusión, estas podrán realizarse hasta el 15 de febrero de 2012.

Que en aras de una correcta y eficiente gestión de dichas acciones, y atendiendo razones de fiabilidad en los resultados de los proyectos de investigación, se considera necesario, la modificación del plazo de ejecución establecido en la convocatoria regulada por la Orden de 21 de enero de 2011.

Por todo ello dispongo:

Primero.—Las acciones de investigación e innovación que se financien con cargo a esta convocatoria deberán ejecutarse entre la fecha de aceptación por el solicitante de la propuesta de aprobación del INAEM y el 31 de marzo de 2012, siendo este día el último plazo para la entrega de los productos finales. Las actividades de difusión podrán realizarse hasta el 30 de abril de 2012.

Zaragoza, 7 de mayo de 2011.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA